



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018, de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo 262/2017. Expte. O-895-O-2017.

Visto el testimonio de la sentencia dictada con fecha 8 de junio de 2018 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Oviedo en el Procedimiento Abreviado 262/2017, interpuesto por Rocamon Villalba, S.L.U. contra Resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Principado de Asturias recaída en expediente sancionador en materia de transportes.

Considerando que la referida sentencia tiene carácter firme y que en orden a su ejecución ha de observarse lo establecido en el artículo 26 del Decreto 20/1997, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias; en consecuencia

RESUELVO

Primero.—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo presentado por Rocamon Villalba SLU contra la resolución de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias, de fecha 07 de septiembre de 2017, expediente n.º O-895-O-2017, declarando su conformidad a derecho, con imposición de costas a la demandante hasta el límite fijado en el fundamento de derecho cuarto.”

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 26 de junio de 2018.—El Consejero de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Fernando Lastra Valdés.—Cód. 2018-06832.